

# I. ORGANIZACIÓN PASTORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA DIÓCESIS DE SANT FELIU DE LLOBREGAT

(Cuestiones recogidas del FORMULARIO PARA LA RELACIÓN QUINQUENAL de la Congregación para los Obispos)

## A. ORDINARIO DIOCESANO

### 1. Nombre y apellidos

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustí Maria Cortés Soriano.

### 2. Grado jerárquico

Obispo titular de la diócesis de Sant Feliu de Llobregat

### 3. Nacionalidad de nacimiento

Nacido en Valencia (España)

### 4. Nacionalidad actual

Española

### 6. Eventuales cargos supradiocesanos

- En el ámbito de la Conferencia Episcopal Española, forma parte como miembro vocal de la **Comisión episcopal de enseñanza y catequesis** y de la **Comisión episcopal de Seminarios y universidades**.
- En el ámbito de la Conferencia Episcopal Tarraconense, encargado de la **Pastoral Familiar**.

## C. VICARIOS GENERALES Y ESPISCOPALES

### VICARIO GENERAL Y VICARIO EPISCOPAL (1)

#### 1. Nombre y apellidos

D. Jaume Berdoy Alemany

#### 2. Fecha de nacimiento

8 de Enero de 1947

#### 3. Fecha de ordenación sacerdotal

24 de Diciembre de 1972

#### 4. Fecha de nombramiento

Sant Feliu de Llobregat a 26 de Octubre de 2004

#### **5. Extensión de su jurisdicción y actividades encomendadas.**

La extensión de su jurisdicción, como Vicario general, corresponde a todo el territorio del Obispado de Sant Feliu de Llobregat. Y, como Vicario episcopal, la extensión de su jurisdicción territorial corresponde a los arxiprestazgos de Garraf, Vilafranca del Penedès, Anoia y Piera-Capellades: Las competencias encomendadas son las que concreta el Código de Derecho Canónico.

### **VICARIO EPISCOPAL (2)**

#### **1. Nombre y apellidos**

D. Antoni Roca Roig

#### **2. Fecha de nacimiento**

26 de Noviembre de 1947

#### **3. Fecha de ordenación sacerdotal**

7 de Abril de 1974

#### **4. Fecha de nombramiento**

Sant Feliu de Llobregat a 26 de Octubre de 2004

#### **5. Extensión de su jurisdicción y actividades encomendadas.**

La extensión de su jurisdicción territorial corresponde a los arxiprestazgos de El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Sant Vicenç dels Horts y Montserrat, del Obispado de Sant Feliu de Llobregat y las competencias encomendadas son las que concreta el Código de Derecho Canónico.

### **VICARIO EPISCOPAL (3)**

#### **1. Nombre y apellidos**

D. Josep Maria Domingo Ferrerons

#### **2. Fecha de nacimiento**

1 de Septiembre de 1955

#### **3. Fecha de ordenación sacerdotal**

4 de Octubre de 1981

#### **4. Fecha de nombramiento**

Sant Feliu de Llobregat a 26 de Octubre de 2004

#### **5. Extensión de su jurisdicción y actividades encomendadas.**

Su jurisdicción es sectorial y corresponde al ámbito del Apostolado seglar y evangelización. La extensión de su jurisdicción corresponde al mismo

territorio del Obispado de Sant Feliu de Llobregat y las competencias encomendadas son las que concreta el Código de Derecho Canónico.

## **E. OFICIOS PASTORAL-ADMINISTRATIVOS Y ÓRGANOS CONSULTIVOS DIOCESANOS**

### **1. CURIA DIOCESANA**

La Curia diocesana aún no está constituida en su integridad. Los ámbitos que faltan, entre otros: Vicario judicial, Departamento jurídico, etc., son asumidos por la Archidiócesis de Barcelona. Actualmente la Curia diocesana está formada por:

#### **1.1. SECRETARIA GENERAL**

##### **Secretario general y Canciller**

D. Joan-Pere Pulido Gutiérrez, sacerdote

##### **Secretaria**

Dña. Maria Jesús Majado Bruña, laica

#### **1.2. DELEGACIONES DIOCESANAS**

Las delegaciones diocesanas constituidas son:

- **Delegación General de Medios de comunicación:** D. Josep Torrente Bruna, sacerdote diocesano
- **Delegación Diocesana de Economía:** D. Francesc X. Escolà Gené, diacono
- **Delegación Diocesana de Catequesis:** D. Jordi d'Arquer Terrasa, sacerdote diocesano
- **Delegación Diocesana de Misiones:** D. Manuel Roig Cisterer, sacerdote diocesano
- **Delegación Diocesana de Pastoral Sacramental i Liturgia:** D. Xavier Aymerich Miñarro, sacerdote diocesano
- **Delegación diocesana de Pastoral de la Salud:** P. Francisco Álvarez Rodríguez (MI).
- **Delegación diocesana de Ecumenisme:** D. Lluís Anton Armengol Bellmunt, sacerdote diocesano

- **Delegación Episcopal para las cuestiones administrativas matrimoniales:** D. Jaume Berdoy Alemany, sacerdote; D. Joan-Pere Pulido Gutiérrez, sacerdote; D. Joan Manuel Serra Oller, sacerdote

## **2. COLEGIO DE CONSULTORES**

Actualmente en proceso de constitución

## **3. CONSEJO PRESBITERAL**

Actualmente en proceso de constitución, realizándose el periodo de votación. Para la elección de los miembros del que será el primer Consejo Presbiteral del Obispado de Sant Feliu de Llobregat, se han asumido los estatutos del Consejo Presbiteral del Arzobispado de Barcelona del mes de Junio de 1997. Estos estatutos podrán ser revisados y posteriormente propuestos para su aprobación.

## **4. CONSEJO PASTORAL**

Actualmente en proceso de constitución.

## **5. TRIBUNAL DIOCESANO**

Habiendo de constituirse el Tribunal Eclesiástico y no disponiendo de personas cualificadas, en estos momentos, el Obispo diocesano ha solicitado al arzobispo de Barcelona poder nombrar miembros del Tribunal (jueces, notarios, adjuntos) para todas las causas, las mismas personas que ejercen en el Tribunal de la diócesis de Barcelona.

## **F. CATEDRAL DE LA DIÓCESIS**

S. E. Catedral de Sant Llorenç (San Lorenzo). Situada en la ciudad de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Actualmente es también parroquia y está asistida por un párroco, un coadjutor y dos adscritos, uno de ellos diacono permanente. La Catedral-parroquia, asume todos los ámbitos pastorales que le corresponden. El 26 de Mayo se celebra la solemne fiesta de su dedicación. Aún no ha sido constituido el cabildo de la catedral.

## **G. DIVISIÓN DE LA DIÓCESIS EN DISTRITOS**

La Diócesis de Sant Feliu de Llobregat está formada por nueve arciprestazgos, encomendado cada uno de ellos a un arcipreste:

- El Prat de Llobregat (12 parroquias)
- Sant Boi de Llobregat (8 parroquias)
- Sant Feliu de Llobregat (Arciprestazgo de la Catedral. 10 parroquias)
- Sant Vicenç dels Horts (10 parroquias)
- Montserrat (16 parroquias)
- Garraf (12 parroquias)
- Vilafranca del Penedès (30 parroquias)

- Anoia (11 parroquias)
- Piera-Capellades (12 parroquias)

La actual Diócesis de Sant Feliu de Llobregat corresponde a la anterior Zona 4 del Obispado de Barcelona. Un territorio formado por dos vicarias: (1) El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat (Arciprestazgo de la Catedral), Sant Vicenç dels Horts, Montserrat; (2) Garraf, Vilafranca del Penedès, Anoia i Piera-Capellades.

## **H. JUICIO SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFICIENCIA DE LOS ÓRGANOS ARRIBA ELENCADOS**

Los diversos órganos pastoral-administrativos y consultivos se encuentran en proceso de formación. El Obispo diocesano está haciendo las consultas oportunas. Es un momento para crear y fortalecer la conciencia y la comunión eclesial en la nueva diócesis.

Los primeros pasos dados con sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos y los distintos estamentos están resultando altamente satisfactorios. La división territorial responde a las necesidades diocesanas.

## **III. EVALUACIÓN GENERAL Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO**

En estos cinco meses de vida diocesana, la evaluación general es muy positiva, a pesar de las dificultades y precariedades propias del inicio.

Las perspectivas de futuro en la diócesis se mueven en diversas líneas:

1. Pensando en nuestra diócesis y en la realidad social concreta, el primer reto que se nos plantea es la evangelización, creando fórmulas adecuadas para presentar el mensaje del Evangelio al hombre y la realidad de hoy.
2. También es importante la consolidación de las estructuras diocesanas que ayuden a potenciar la cohesión de sus miembros y a crecer en la conciencia diocesana, unas estructuras que deben responder a la necesidad que la misma realidad va presentando. Y a su vez unas estructuras que siempre respondan a la realidad pastoral concreta. Por una parte la constitución de los consejos de presbiteral, pastoral diocesano y de economía, así como la constitución de las delegaciones diocesanas. Estas intervenciones comportan la dotación material de recursos y espacios (edificios) para poder

albergar los diversos organismos, tarea ésta en la que se va a tener que dedicar denodados esfuerzos dada la precariedad existente.

La estructuración diocesana de las parroquias de acuerdo con los recursos humanos algo mermados (sacerdotes, diáconos y seglares) y con los recursos materiales escasos va a propiciar una atención importante en la reflexión pastoral y en la configuración de un nuevo mapa pastoral diocesano.